

FECHA: 24/01/2014  
EXPEDIENTE Nº: 7287/2013  
ID TÍTULO: 4314507

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Investigación y Biotecnología Agrarias por la Universidad Jaume I de Castellón
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Jaume I de Castellón
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Jaume I de Castellón
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela Superior de Tecnología y Ciencias Experimentales</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### **MOTIVACIÓN:**

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### **RECOMENDACIONES:**

##### **CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN**

Se recomienda valorar los referentes nacionales e internacionales incluidos en la Memoria en relación con la propuesta de Título.

##### **CRITERIO 3: COMPETENCIAS**

Se recomienda reformular la competencia específica CE3 ya que en su actual redacción: "Generar y divulgar conocimiento científico de forma oral y escrita, en castellano, en público",

es una competencia general.

### **CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO**

Se recomienda modificar la dedicación del profesorado (Horas %) al Título en la tabla de Profesorado de la aplicación en coherencia que las modificaciones introducidas en el PDF que se ajusta en este apartado.

Se recomienda revisar la adecuación de las líneas de investigación indicadas para la realización del Trabajo Fin de Máster con las propias del profesorado.

Madrid, a 24/01/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken